

BASES 2021

INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN UDD

I. OBJETIVO

La Dirección de Investigación y Doctorados (DID) de la Universidad del Desarrollo, con el objetivo de incentivar la producción de artículos científicos de alta calidad, bonificará a los investigadores que publiquen en revistas periódicas indexadas en los cuartiles superiores, o libros y capítulos de libros. Este incentivo estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2021.

II. REQUISITOS

Ser autor o co-autor de un **artículo** en una revista científica indexada, con Comité Científico y de amplio reconocimiento, o libros o capítulos de libros con Comité Editorial externo, donde conste explícitamente la afiliación **Universidad del Desarrollo**:

El artículo debe aparecer publicado con la afiliación a la Universidad del Desarrollo, sólo **en español**, en alguna de las siguientes alternativas:

- Universidad del Desarrollo
- Universidad del Desarrollo, Facultad XX
- Universidad del Desarrollo, Facultad XX, Centro XX
- Universidad del Desarrollo, Facultad de Medicina Clínica Alemana
- Universidad del Desarrollo, Centro XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana
- Universidad del Desarrollo, Unidad/CAS/HPH/CENTRO XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana

Podrán recibir bonificación:

1. Los profesores regulares y adjuntos, así como los docentes a honorarios.
2. Estudiantes de doctorado de la Universidad del Desarrollo.
3. Se considerarán solo artículos **publicados** en revistas indexadas en bases WOS o SCOPUS Q1 y Q2; en el caso de Arquitectura, Diseño, Comunicaciones, Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas también se considerará Q3 y sciELO.
4. Se considerarán libros y capítulos de libro con referato externo y/o comité editorial.
5. Se considerarán **artículos publicados** entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
6. La información de publicaciones debe ser enviada al siguiente link <https://forms.gle/MwizvVc9baiaHfUE6> en donde se deberá completar la información solicitada en el formulario además de adjuntar el pre o post print para agregar el Repositorio Institucional. Será responsabilidad del autor UDD revisar el sitio www.sherparomeo.com para conocer las reglas de autoarchivo de sus respectivos editores.
 - a. La información de las publicaciones será corroborada por la DID en las bases de datos WOS y Scopus, **considerando los artículos que estén disponibles al 29 de marzo 2021**.
 - b. La DID verificará los archivos digitales de las publicaciones, las cuales serán puestas en el Repositorio Institucional, previo a gestionar el pago del bono.

Esto dado que la Universidad en su compromiso por la transparencia global ha establecido como norma el acceso público y gratuito a todas las publicaciones resultado de

investigaciones o estudios en la forma que el Reglamento General de Investigación lo dispone¹.

7. No califican publicaciones de divulgación, actualización profesional, extensión o docencia, tampoco *proceedings papers, meeting abstract, editorial material, letters, short or mini-review of original research* o traducciones.

III. PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO

1. El **bono base** por artículo publicado en WOS o Scopus se pondera según el cuartil de la revista. Adicionalmente se sumará un monto cuando el autor UDD sea **corresponding author** (CA) del artículo.

	CLP	
Cuartil	WOS y Scopus	Adicional CA
Q1	850.000	500.000
Q2	500.000	

Para Arquitectura, Diseño, Comunicación, Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas:

	CLP
Cuartil	WOS y Scopus
Q3	200.000
Scielo	100.000

El cuartil de la revista se obtendrá de la información disponible en WOS a través del *Journal Citation Reports* o de *SCImago Journal & Country Rank (SJR)*. Si una revista está en Scopus y WOS se considerará la base donde está mejor rankeada, considerado la disciplina del artículo.

2. El incentivo se entregará de acuerdo al número de autores en un artículo, de acuerdo a la siguiente Tabla:

Entre 1 y 10 co-autores:	100%
Entre 11 y 25 co-autores:	50%
Más de 26 co-autores:	20%

Si el investigador UDD es **corresponding author** (CA) del artículo esta regla no aplica.

3. La doble afiliación con otra universidad chilena, en el artículo publicado, sólo se pagará el 50% de lo que le corresponda.
4. No se bonificará los artículos en donde el autor UDD tenga multifiliación (más de dos afiliaciones).
5. Los libros o capítulos de libros se consideran solo los que tengan referato externo y/o comité editorial.

	CLP
Libro en editorial con referato externo (se debe acreditar referato)	500.000
Capítulo de libro en editorial con referato externo (se debe acreditar referato)	200.000

IV. Período de Evaluación: abril 2021

V. Período de Pago: mayo – junio 2021

¹ <http://www.udd.cl/wp-content/uploads/2014/11/Decreto-N%C2%B0-01-16-Reglamento-de-Investigaci%C3%B3n.pdf>